

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Centro Comercial Mall de los Laureles P.H.
Demandado	Jesús María Aguirre Rodríguez
Radicado	05001 40 03 028 2019 00730 00
Instancia	Única
Providencia	Aplazamiento audiencia

En virtud del requerimiento realizado a las partes por auto del 27 de enero del presente año, la audiencia que estaba señalada para el 5 de febrero de esta anualidad no podrá realizarse hasta tanto las partes no cumplan con tal exigencia, en el término allí establecido.

Se informa igualmente a los apoderados judiciales, que en el día de hoy se procedió a compartir el expediente digital a sus respectivos correos electrónicos, para que puedan tener acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f9013de39236708ca072a19dfef0dd28c46faba9a30a2194bb381cbfca8a1a7

Documento generado en 02/02/2021 10:33:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>